MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
GRUPO LOGISTICO

GS- 2026 - - 008404 / ESVEL-GRULO - 20.1

Vélez Santander, 17 de septiembre de 2026

Señores
PROVEEDORES MANTENIMIENTO VEHICULAR Y MOTOCICLETAS
País

Asunto: solicitud cotización de repuestos y mantenimiento vehicular

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de expedir una cotización para el proceso que tiene por objeto, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO "REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA" PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS (33 VEHÍCULOS ENTRE LIVIANOS, CAMPEROS Y PESADOS Y 05 MOTOCICLETAS) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO" vigencia 2026-2027**, para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin de que sea tenida en cuenta en el momento de realizar la cotización de cada uno de los repuestos, tener en cuenta todos los elementos con las mismas especificaciones o descripción, los cuales se relacionan a continuación y según especificaciones de la cotización anexa, así:

ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá de base para la realización del estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO "REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA" PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS (33 VEHÍCULOS ENTRE LIVIANOS, CAMPEROS Y PESADOS Y 05 MOTOCICLETAS) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios.
OBLIGACÓN DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Será enviado en medio magnético en formato Excel con un total de 8188 de ítems a cotizar.

<table>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>1</td><td>REPUESTOS:
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.

El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.

Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.

El oferente garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.</td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>2</td><td>SERVICIOS:

• Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA).

• El contratista no podrá superar los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo, descritos así.

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO – DIAS HABILES</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 8</td></tr>
</table>

Lo anterior, con el fin de dar prioridad al servicio de policía a la comunidad; en dado caso que se haga necesario más tiempo por la complejidad del mantenimiento a través del repuesto o que no haya existencia informar al supervisor del contrato, para establecer prorroga

• En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución.

• El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.

• El oferente deberá designar un funcionario (ingeniero o jefe de taller), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</td></tr>
<tr><td>1 y 2</td><td>3</td><td>MANTENIMIENTO:
Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. Cuando se requiera, el contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a dos (3) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento y repuestos a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en ANALISIS ESTIMADO / PRECIO TECHO INCLUIDO IVA (hojas 1.1 Y 1.2. archivo Excel), de igual forma atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y Escuela de Policía Rafael Reyes, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.
	1 y 2	4	**SEGUIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la unidad, acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado soportado por mínimo 3 cotizaciones, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
	1 y 2	5	**SERVICIO ESPECIALIZADO Y SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa, es de anotar que dichos talleres deben de cumplir con la normatividad legal vigente. De igual forma, se permite la subcontratación, con establecimiento autorizado. El supervisor del contrato avalará la intervención y el Contratista responderá por los costos adicionales y las condiciones técnicas contratadas, los costos adicionales no podrán ser imputados a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José

López Gómez" y Escuela de Policía Rafael Reyes.

Nota 1: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.

Nota 2: Los servicios especializados que requieran ser realizados fuera de la ciudad en donde se encuentre ubicado el taller del contratista, los costos de traslado de los vehículos serán asumidos a cargo del contratista previa autorización por parte del supervisor del contrato.

1 y 2 | 6

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:

Mediante el diligenciamiento del presente numeral, el oferente certifica que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y Escuela de Policía Rafael Reyes, descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS HABILES
PREVENTIVO	1 a 2
CORRECTIVO	1 a 8

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días hábiles, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso, que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS HABILES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1 a 5	2%
6 a 10	4%
11 a 15	6%
16 a 20	8%
21 a 25	10%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1 a 15	2.5%
16 a 20	5%
21 a 25	7.5%
26 a 30	10%

Nota: Antes de IVA.

1 | 7

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOTE 1:

La prestación de servicio de mantenimiento del parque automotor (vehículos y motocicletas) se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, y/o en el lugar que comercialmente pueda prestar los servicios, siempre y cuando este no supere una distancia de 150 km contados desde las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el municipio de Vélez Santander, Km1 vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia.

NOTA: En caso que se requiera el mantenimiento en otro lugar, se podrá

			prestar el servicio en otro establecimiento, previa autorización y coordinación con el Supervisor de Contrato.
	2	8	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOTE 2:** La prestación de servicio de mantenimiento del parque automotor (carros y motocicletas) se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, y/o en el lugar que comercialmente pueda prestar los servicios, siempre y cuando este no supere una distancia de 150 km contados desde las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, ubicada en la Carrera 2 Nro. 8 – 98 la Quinta Municipio de Santa Rosa de Viterbo. NOTA: En caso que se requiera el mantenimiento en otro lugar, se podrá prestar el servicio en otro establecimiento, previa autorización y coordinación con el Supervisor de Contrato
	1 y 2	9	**MANEJO DEL VEHÍCULO:** El oferente que resulte favorecido, no estará autorizado para realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.
	1 y 2	10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería El oferente al suscribir el presente Anexo certifica que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el ANALISIS ESTIMADO / PRECIO TECHO INCLUIDO IVA (hojas 1.1 y 1.2 archivo Excel), así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, de necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en ANALISIS ESTIMADO / PRECIO TECHO INCLUIDO IVA (hojas 1.1 y 1.2 archivo Excel), se debe realizar estudio de mercado por parte del

			supervisor del contrato, el cual consistirá en la presentación de mínimo 3 cotizaciones y la respectiva solicitud al Ordenador del Gasto para la autorización de realizar el Modificatorio al contrato. Al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el ítem 5 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".
	1 y 2	11	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO**: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Numeral 6 del Anexo 2 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en ANALISIS ESTIMADO / PRECIO TECHO INCLUIDO IVA (hojas 1.1 y 1.2 archivo Excel). En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.
	1 y 2	12	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA:** El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de garantizar la prestación del servicio de revisión técnica mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor que presente (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. En caso de que un vehículo o motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deberá realizar intervención para realizar los ajustes correctivos necesarios sin superar el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista en caso de no cumplir el tiempo establecido por el CAD para los ajustes correctivos. El contratista garantizará que la entrada y salida del taller del vehículo y motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. El contratista se obliga a facturar el valor de la Revisión Técnico Mecánica de conformidad con los Rangos de Precios al Usuario de los centros de diagnóstico automotor establecido en el Artículo 1 de la Resolución No. 0003318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte mediante la cual "Se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico

			Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013". **NOTA:** Para este ítem, no aplica el porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta que es un valor establecido y/o regulado por el gobierno nacional.
	1 y 2	13	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:** 1. Para mantenimientos Correctivos el oferente debe mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 1 año lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra. 2. Para mantenimiento preventivo el oferente debe mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 6 meses lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra **NOTA:** la solicitud garantía en piezas eléctricas será solicitada por el supervisor del contrato siempre y cuando se evidencie una mala instalación del componente o negligencia del personal técnico o mala calidad de la pieza instalada, si la falla persiste se debe realizar un diagnóstico para determinar el costo beneficio.
	1 y 2	14	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA:** Cuando en una actividad de mantenimiento requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.
			CAPACIDAD OPERATIVA
	1 y 2	15	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: **Deberá contar como mínimo con una sede o taller, que tenga como mínimo con un (02) puestos de trabajo para vehículo liviano y (02) puesto de trabajo para motocicletas, los cuales deberán estar disponibles para los vehículos del presente proceso al momento de requerir el servicio.** Los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente demarcados, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. El puesto de trabajo para vehículo liviano debe garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta microbuses de 19 pasajeros. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller, con el fin

garantizar la seguridad de los vehículos.

Los vehículos no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías) en ninguna etapa del proceso de mantenimiento, por lo que deberán tener una zona de parqueo, la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

Los proponentes deberán anexar en la oferta la descripción del taller con registro fotográfico (distribución de áreas, puestos de trabajo y localización del mismo), con el objeto de verificar que se encuentran en adecuadas condiciones para realizar el mantenimiento al equipo automotor.

El taller debe contener como mínimo las siguientes características, así:

Ubicación y espacio físico

- **Localización estratégica:**
  Un lugar con buena visibilidad, fácil acceso para los vehículos.
- **Dimensiones adecuadas:**
  El local debe tener suficiente espacio para trabajar en varios vehículos a la vez, además de un área de recepción, una oficina y zonas de estacionamiento para los vehículos terminados, los cuales deben quedar bajo techo.
- **Diseño seguro:**
  Las estaciones de trabajo deben tener la distancia adecuada entre sí y las paredes (1.5 metros es una buena referencia) para garantizar la seguridad.
- **Iluminación:**
  Es crucial tener una buena iluminación en todas las áreas de trabajo.
- **Infraestructura adecuada**:
  Disponer de áreas de trabajo apropiadas, como rampas o elevadores, y un sistema de aire comprimido funcional.
- **Actualización del equipamiento**:
  Se exige que los equipos no superen una antigüedad máxima de 10 años.

Equipamiento

- **Herramientas manuales:** Juegos completos de llaves, destornilladores, alicates, martillos, etc.
- **Herramientas eléctricas:** Pistolas de impacto, taladros, amoladoras y otros equipos eléctricos.
- **Equipos de diagnóstico:** Escáneres automotrices, multímetros y herramientas para diagnosticar problemas.
- **Maquinaria pesada:** Elevadores hidráulicos, compresores de aire, gatos hidráulicos y bancos de trabajo.
- **Herramientas especializadas:** Extractores, llaves de filtros de aceite, y herramientas para manipular sistemas de frenos y embragues.

Permisos y normativa

- **Licencias y registros:**
  Permisos autorizados por industria y un seguro de responsabilidad civil.
- **Seguridad y salud:**
  Cumplir con las normativas de prevención de riesgos laborales, incluyendo un plan de seguridad y formación para los empleados.
- **Cumplimiento ambiental:**
  Gestionar los residuos peligrosos (aceites, baterías, neumáticos)

			de manera adecuada, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. **Requisitos de personal y experiencia** • **Experiencia certificada:** El taller debe demostrar experiencia y contar con personal especializado y capacitado para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. • **Personal de evaluación:** Puede requerir un personal especializado, como un ajustador o auditor externo, para evaluar el estado de los vehículos y los presupuestos presentados. • **Personal de supervisión:** Se puede exigir la presencia de un supervisor o interventor designado por la parte contratante para verificar la calidad del servicio, el cumplimiento del contrato y la correcta aplicación de los presupuestos. **Requisitos de formalidad y cumplimiento** • **Cumplimiento legal:** El taller debe estar legalmente establecido y cumplir con todas las obligaciones formales correspondientes. • **Presupuestos y facturas:** Es obligatorio entregar un presupuesto escrito antes de iniciar cualquier reparación y emitir una factura detallada al finalizar el servicio, especificando los trabajos y piezas. • **Garantía del servicio:** Debe ofrecer una garantía por la reparación, estipulada así: mantenimientos correctivos el oferente debe mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 1 año lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra; mantenimiento preventivo el oferente debe mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 6 meses lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra. • **Control de calidad:** El taller debe asegurar que el servicio prestado cumpla con los estándares de calidad, utilizando repuestos originales o de calidad similar a la original. **NOTA 1**: En el evento de que el taller ofertado haga parte de algún acuerdo comercial o convenio, el oferente deberá presentar el documento suscrito por el oferente y el propietario del taller y la documentación necesaria para su funcionamiento. **NOTA 2**: El comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.
	1 y 2	16	**HERRAMIENTAS:** Mediante el diligenciamiento del presente numeral, el oferente certifica que cuenta con la herramienta, equipos y repuestos, necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad, el oferente anexara el listado de herramientas especiales a utilizar en formato PDF. A continuación, se menciona el stock mínimo de herramientas que debe tener el oferente: **Herramientas manuales** • **Juegos de llaves:** combinadas, de tubo, allen y torx. • **Destornilladores:** de diferentes tamaños y tipos (plano, estrella). • **Alicates y pinzas:** de presión, de punta, universales y especiales para abrazaderas. • **Martillos:** de goma, de bola y mazos. • **Llaves de fuerza:** para apriete o desapriete de piezas difíciles.

			• **Torquímetro:** para aplicar el torque exacto a las piezas. **Herramientas eléctricas y neumáticas** • **Pistola de impacto:** para aflojar y apretar tuercas de llantas y otras piezas de forma rápida. • **Taladro:** para realizar perforaciones. • **Compresor de aire:** indispensable para usar herramientas neumáticas, inflar llantas y para limpieza. • **Arrancador portátil:** para dar arranque a vehículos con la batería descargada. **Herramientas de diagnóstico y especializadas** • **Escáner automotriz:** para leer los códigos de falla de la computadora del vehículo y realizar diagnósticos. • **Multímetro automotriz:** para medir voltaje, resistencia e intensidad en el sistema eléctrico. • **Cargador de baterías:** para mantener las baterías de los vehículos en buen estado y para probar componentes eléctricos. • **Llave para filtro de aceite:** para aflojar filtros de aceite. • **Kit para pinzas de freno:** para facilitar el cambio de pastillas y discos de freno. • **Pistola de vacío:** para purgar sistemas de freno o embrague. • **Kit de extractores:** para remover tornillos y tuercas desgastados. • **Detector de fugas de refrigerante:** para identificar pérdidas de presión y agua. **Equipos de elevación y soporte** • **Gato hidráulico:** para levantar el vehículo. • **Elevador hidráulico:** para trabajar cómodamente debajo del vehículo, especialmente en la suspensión y tren motriz. • **Burriquetas o torres de soporte:** para asegurar el vehículo de manera segura después de ser levantado por un gato. • **Camilla con ruedas:** para facilitar el trabajo debajo de los automóviles. **Otros elementos esenciales** • **Buena iluminación:** fundamental para ver bien las piezas y trabajar con seguridad. • **Compresor de aire:** necesario para alimentar herramientas neumáticas, como pistolas de impacto. • **Mesa de trabajo grande y robusta:** para organizar piezas y herramientas. • **Caja de herramientas:** para organizar y transportar las herramientas.
	1 y 2	17	**FACTURACIÓN.** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las facturas en las que se especifiquen los mantenimientos realizados a los vehículos con los valores unitarios y totales de los repuestos y mano de obra, donde se discrimen las actividades realizadas a cada vehículo relacionando su sigla de identificación, para su respectiva revisión y

			aprobación para dar trámite al pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.
FORMA DE PAGO	La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ**, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA MENSUAL** dentro de los sesenta (60) días calendarios, una vez aprobada la factura electrónica, la cual debe ser validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, esta debe cargarse en la plataforma SIIF NACION y en SECOP II por parte del contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato; donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, previa presentación de los documentos internos suscritos por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del contratista, certificado al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013),documentos que deben ser tramitados en el Área Administrativa y Financiera ESVEL. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual, por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento. **Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente: • Para el cargue de la factura en SIIF NACION, cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta. • Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07** NIT: **804.003-971-7** - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ. • Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal) • Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta y/o factura, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. **Nota 2:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC). **Nota 3**: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del	

	estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **Nota 4:** En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Nota 1:

1. En las cotizaciones se debe tener en cuenta que el contrato a celebrar contara con presupuesto de vigencias 2026 – 2027.

2. Se debe tener en cuenta el siguiente formato

VALOR REPUESTO INCLUIDO % IVA	VALOR % IVA	VALOR MANO DE OBRA	VALOR TOTAL % IVA INCLUIDO

3. la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos establecida en el formato, pero con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

4. Teniendo en cuenta la cantidad repuestos y mantenimientos generales a cotizar se enviará archivo Excel anexo con un total de 8188 ítems, discriminados así:

   4.1. MOTOCICLETAS

   4.2. MICROBUSES

   4.3. CAMIONETAS

   4.4. CAMIONES

   4.5. CARROTANQUES

   4.6. BUSES Y BUSETAS

   4.7. AUTOMÓVILES

   4.8. VOLQUETA

Nota 2: Debido a que el estudio previo se encuentra en etapa de revisión, es posible que se realicen algunos cambios en cuanto a condiciones técnicas y demás, por lo cual en caso de presentarse dicha situación les será informado a los cotizantes de manera oportuna.

Nota 3: El presupuesto asignado hasta la fecha y expuesto en el presente documento, no relaciona los recursos para el año 2026 - 2027, por lo cual una vez se realice este trámite administrativo será informado a los cotizantes de manera oportuna.

Información la cual se puede entregar de manera física en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o Escuela de Policía Rafael Reyes en los correos: esvel.gumov-jef@policia.gov.co, esrey.gusol-mov@policia.gov.co; fabio.galindo@correo.policia.gov.co; pablo.ibanez@correo.policia.gov.co.

Agradezco la atención y pronta colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **PABLO ESAU IBAÑEZ CASTILLO**
Responsable Estadística y Control Vehicular

Elaboró: TES 22 GINNA PAOLA VILLA CIFUENTES
ARLOF-GRULO

Revisó: SI. PABLO ESAU IBANEZ CASTILLO
ARLOF-GRULO

Fecha de elaboración: 17/09/2026
Ubicación: D:\Mantenimiento pesados\informe de supervisión 2026.

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gumov-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA